

ORD. N° 367 /

ANT.: Ord. N°450, fecha 13 de Enero de 2015.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

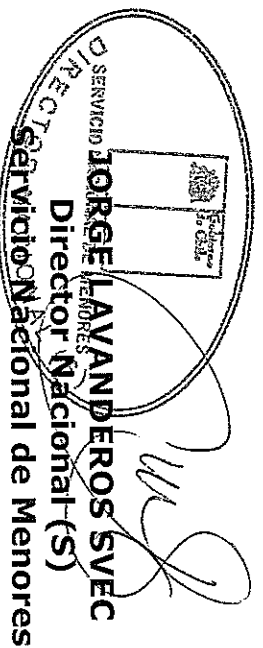

Santiago,
17 FEB 2015

DE : JORGE LAVANDEROS SVEC
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A : MARCELO ALBORNOZ SERRANO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

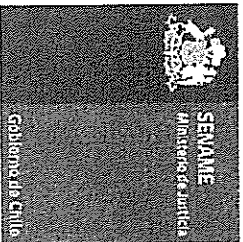
Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región de Valparaíso, correspondiente al segundo semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,



SERVICIO NACIONAL DE MENORES
JORGE LAVANDEROS SVEC
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de Menores

Jorge Lavanderos Svec
Distribución:
- Destinatario
- Archivo DIMAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes
- Asesor Min. Javier Lagos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALPARAISO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

I. CENTRO SEMI CERRADO DE LIMACHE:

1.- Observación relativa a:

“Mujeres: preocupa que ninguna mujer condenada haga uso de este Centro. Se encuentran todas en incumplimiento, hecho que se mantiene en el año. Hombres: al existir bajo cumplimiento de condena, no se produce sobrepoblación”
Preocupa el bajo número de jóvenes que efectivamente cumple este tipo de condena, sin embargo en la próxima visita se podrá conocer si han logrado mejorar el sistema de seguimiento de los jóvenes en incumplimiento debido a que existe un alto porcentaje de estos que han abandonado el sistema...”

Se cuenta con un promedio aproximado de 10 jóvenes pernnoctando todas las noches, a pesar de ello la permanencia de los jóvenes en el centro es una de las principales preocupaciones, en virtud de lo cual se está reforzando el seguimiento de los casos, incluidas salidas a terreno para incentivar a los jóvenes a cumplir de manera más sistemática su sanción. De igual modo, es importante indicar que el año 2015 cada joven que se encuentre en condición de interrupción de su Plan de Intervención Individual (PII) – de acuerdo a categorización realizada por el Departamento de Justicia Juvenil – DJJ, contará con un Plan Motivacional.

Actualmente se encuentra cumpliendo sanción, una sola mujer.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACION

1.- Observación relativa a:

“Según lo informado por el director del centro don Leonardo Castillo, el centro tiene capacidad para 32 jóvenes a septiembre de 2014, actualmente existen 10-12 jóvenes pernnoctando de acuerdo a las orientaciones técnicas previas, falta personal en relación al número de jóvenes vigentes, sobre todo faltan educadores de Trato Directo. Existen 4 durante el día y 4 durante la noche. Según lo que establece el informe previo existirían 29 jóvenes vigentes cumpliendo condena en el centro, sin embargo esto no se condice con el número real de internos pernnoctando en el centro, de acuerdo al número de jóvenes que debiera estar cumpliendo condena en el Centro , el número de profesionales sería escaso. Pero como en la realidad son sólo 11 internos realmente cumpliendo su sanción (y a veces menos), el número de profesionales debería ser suficiente. No existe el cargo de coordinador diurno quien debe encargarse de la asistencia interna del equipo en relación con los jóvenes, coordina todas las acciones y rutinas internas. Este cargo no existe en este centro y sería necesario”.

Efectivamente la dotación de personal existente en el Semicerrado, está por sobre los estándares indicados en las respectivas Orientaciones Técnicas. Sin embargo, es importante señalar que la presencia de un coordinador diurno es necesario, independiente de la cantidad de jóvenes atendidos toda vez que es éste quien articula el quehacer de todos los intervinientes y a la vez, es quien debe asegurar el normal funcionamiento de la rutina interna.

Sin embargo, es importante señalar que, el equipo habido no sólo debe realizar gestiones e intervenciones respecto de los casos que se encuentran cumpliendo la sanción, también deben desarrollar acciones de rescate y de tipo administrativo, respecto de los jóvenes que están en situación de incumplimiento.

2.- Observación relativa a:

“El jefe técnico, además de su trabajo se hace cargo de realizar las veces de coordinador diurno, sobrecargándose de trabajo para suplir esta carencia”

Efectivamente ante la ausencia del cargo de Coordinador Diurno, la jefatura técnica ha debido asumir funciones correspondientes a este cargo. Sin embargo, con el fin de subsanar esta dificultad se realizará solicitud de cargo al Departamento de Personas.

3.- Observación relativa a:

“Los diplomados que se encuentran desarrollando los funcionarios y profesionales, si bien ayudan en la administración y gestión de las terapias que deben recibir los adolescentes no corresponden a las áreas psicosociales específicas que son necesarias para tratar de manera idónea las problemáticas a las cuales se ven enfrentados en el trato con los internos, por lo que se recomienda la implementación de capacitaciones que si lo sean”.

Con respecto a la ejecución de diplomados y cursos, es posible señalar que se enmarcan dentro de un Plan de Especialización del Departamento de Justicia Juvenil para el año 2014, dirigido a 417 funcionarios de las Unidades de Justicia Juvenil, de CIP-CRC y CSC de todo el país. Se trata de la primera etapa de un plan trienal que pretende capacitar al 100% de los funcionarios de Justicia Juvenil al año 2016, que se inicia el 29-09-2014.

La formación por competencias, el formato de diplomados y la cantidad de funcionarios a capacitar, es una acción inédita en términos de capacitación en el Servicio, asumiendo el compromiso de especialización de funcionarios mandatado en la Ley N°20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, para mejorar los procesos de intervención con adolescentes infractores de ley.

Es importante señalar que la elección de los diplomados surge luego de un levantamiento realizado con las distintas regiones incluidos centros de Administración Directa, en virtud de las necesidades y requerimientos que existían en materias de capacitación y/o formación para los equipos.

Participantes	Nombre del Diplomado	Entidad Ejecutora
Directores de Centro CIP-CRC; CSC	Diplomado en competencias para la dirección y gestión técnica-administrativa de centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.	Universidad de Chile (Programa de Educación Continua para el Magisterio, en alianza con la Facultad de Economía y Negocios).
Jefes Técnicos Centro CIP-CRC; CSC	Diplomado en competencias para la gestión técnica de equipos de intervención en centros de administración directa de justicia juvenil de Sename.	Pontificia Universidad Católica de Chile (Escuela de Trabajo Social, en alianza con Facultad de Derecho).
PIC de Centro CIP-CRC/CSC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.	Universidad de Chile (Programa de Educación Continua para el Magisterio, en alianza con la Facultad de Economía y Negocios).
Gestores de redes de Centro CIP-CRC;CSC	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia juvenil de Sename.	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Dirección de Educación Continúa).
PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.	Pontificia Universidad Católica de Chile (Escuela de Trabajo Social, en alianza con Facultad de Derecho).

En el caso de los Terapeutas Ocupacionales, si bien la formación recibida por estos profesionales no corresponde a los diplomados antes señalados, es importante destacar que se generó un espacio de formación con la participación de todos los Terapeutas ocupacionales que se desempeñan al interior de los centros de administración directa del país.

Para el año 2015, se proyecta capacitar a Educadores de Trato Directo, Coordinadores/as y Profesionales de Intervención Clínica. En resumen, todo el personal que cumple funciones en centros de administración directa de SENAME, serán capacitados.

4.- Observación relativa a:

“Según lo indicado en el informe previo y lo informado por el director del centro existe personal capacitado en temas de género. Sin embargo no se exhibe documentación que lo acredite. No existen actualmente mujeres internas en el centro, sin embargo de llegar alguna adolescente, habría una educadora de trato directo que se haría cargo de la sección femenina. Además, inspeccionando el lugar con la jefatura técnica ella muestra las dependencias en donde pernoctarían las adolescentes existiendo dos habitaciones habilitadas ambas con cunas en caso de llegar adolescentes con hijos menores de dos años”.

Con respecto a la atención de jóvenes mujeres, se encuentra un espacio habilitado para ello, el cual cuenta con dos educadoras que tienen conocimiento en temáticas de género, sin embargo es necesario establecer espacios de capacitación formales para fortalecer la intervención con mujeres.

5.- Observación relativa a:

“Necesidad de potenciar la temática local de los/las adolescentes”

Una de las prioridades a trabajar el año 2015, es la incorporación de jóvenes de Semicerrado en alternativa de oferta intersectorial, considerándose como incorporación al acceso al menos a uno de los ámbitos de: educación o capacitación o laboral. Lo anterior, en el marco de la elaboración y ejecución de un Plan de Redes que debe implementar el centro Semicerrado al respecto.

En este contexto es importante señalar, que el centro cuenta con un profesional capacitado en la materia, cuyo cargo es de Gestor de Redes de CSC, quien tendrá un rol preponderante en función de las prioridades para este 2015.

Por otra parte, el año 2015 se han realizado encuentros con el nivel regional orientados a la revisión de convenios y la posibilidad de firma de protocolos de acuerdo en materias de educación, salud e inserción laboral. Estos encuentros se han desarrollado con Coordinadora Intersectorial de la Dirección Regional - Carla Oneto Coussy.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- Observación relativa a:

“No se logra evidenciar importantes redes y ofertas programáticas fuera del centro”

Dentro de las actividades desarrolladas, se encuentran talleres deportivos, tales como:

1. Baby Fútbol, el cual funciona dos veces por semana en jornada nocturna y su objetivo principal es promover el aprendizaje de hábitos, habilidades físicas, personales y sociales, mediante la experiencia y la acción participativa. Junto con lo anterior, se espera promover la participación activa de los jóvenes, fomentar el trabajo en equipo, desarrollar y mejorar habilidades físicas, aumentar información propioceptiva, promoviendo el descenso de la ansiedad, mediante la actividad física, mejorar técnicas de juego grupal, potenciar la evaluación crítica y positiva de los aprendizajes personales y grupales; y otorgar un espacio para el buen uso del tiempo libre, normalizando conductas saludables que reduzcan el nivel de estrés.
2. Crossfit o entrenamiento funcional, el cual funciona tres veces a la semana. Consiste en un entrenamiento amplio, personal e inclusivo, teniendo en consideración las características particulares de la población atendida y aspectos motivacionales y de interés de los mismos. El entrenamiento funcional, se basa en ejercicios globales del cuerpo para entrenar la totalidad de los músculos, además de enseñar variados ejercicios que se hacen con el peso del propio cuerpo y fácil de realizar en cualquier lugar que se encuentre. Se realiza en estaciones, al aire libre, multisaltos, con materiales no convencionales, creación de movimientos, juegos y ejercicios localizados con el propio cuerpo.

Por otra parte, se desarrolla un Taller de Equinoterapia los días martes y jueves, desde las 10:00 a las 12:00 horas, en el cual participan generalmente 4 jóvenes. Se estima de suma relevancia este taller, como complemento efectivo y enriquecedor, enfocado al desarrollo de la Equinoterapia como técnica de intervención, fortaleciendo el trabajo realizado por los jóvenes en el contexto de rehabilitación psicológica y de reinserción social del CSC de Limache.

Su principal objetivo es desarrollar una experiencia innovadora en el ámbito de intervención con jóvenes infractores de ley, apuntando a incrementar las

posibilidades terapéuticas y de reinserción de los jóvenes que cumplen sanción en el CSC de Limache, además de proveer instancias de compromiso con valores de respeto y diversidad. Esto a través del aprendizaje de la Equitación Terapéutica o Equinoterapia, que estimula la comunicación con los caballos, su manejo y adiestramiento.

Por otra parte, se espera mejorar en los usuarios la capacidad de focalización atencional y la estimulación cognitiva, aumentar la autoestima y expresión emotiva de los jóvenes, mejorar las habilidades comunicacionales, fomentar el desarrollo de habilidades personales y sociales, propiciando el respeto, la responsabilidad, lealtad, entre otros (valores y emociones positivas), facilitar adherencia al CSC, facilitar el adecuado vínculo del equipo interventor del CSC y los jóvenes; y capacitar a un equipo de trabajo (jóvenes usuarios), que estará a cargo de implementar a mediano plazo, experiencias de rehabilitación con niños y jóvenes, con necesidades especiales de la comuna de Olmué.

Para el año 2015, el taller se proyecta de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapas I: "Capacitación de Jóvenes y Profesionales del CSC de Limache, en Equitación y seguridad". Busca desarrollar capacidades básicas en el aprendizaje y manejo de técnicas de la equitación terapéutica para el equipo de profesionales del CSC Limache. (Tiempo estimado 8 sesiones teórico prácticas para la totalidad del equipo (Total dos meses, Enero y Febrero). Cada sesión en esta etapa, puede durar entre 2 a 3 hrs aproximadamente, 1 vez por semana, profesionales a cargo: Pedro González Yarra (Maestro de Equitación) y Ps. Pablo Peralta (Equinoterapeuta, Profesional CSC Limache).

Etapas II: "Capacitación de Jóvenes y Profesionales del CSC de Limache, en Montaña Terapéutica o Equinoterapia". Busca desarrollar capacidades básicas en el aprendizaje y manejo de técnicas de la equitación terapéutica para el equipo de profesionales del CSC Limache. (Tiempo estimado 8 sesiones teórico prácticas para la totalidad del equipo (Total dos meses, entre los meses de Enero y Febrero del año 2015). Cada sesión en esta etapa, tiempo por sesión, 2 a 3 hrs, 1 vez por semana, profesional a cargo Ps. Pablo Peralta (Equinoterapeuta, Profesional CSC Limache).

Etapas III: "Aplicación de sesiones de Equinoterapia para niños con necesidades educativas especiales o Trastorno Conductuales". Aplicar los conocimientos adquiridos durante la capacitación, a niños con necesidades educativas especiales o Trastornos Conductuales, orientando el trabajo de equinoterapia o montaña terapéutica, a la estimulación cognitiva y afectiva de los niños. Este trabajo se realizará por los jóvenes y profesionales del CSC. (Tiempo estimado 16 sesiones prácticas (4 meses, desde marzo a Junio), de 3 hrs cada una, 1 vez por semana).

2.- Observación relativa a:

"Se critica ausencia de requisitos para ingreso a cursos"

Con respecto a los requisitos para el ingreso de jóvenes del Semicerrado a los distintos cursos, es posible señalar que están predeterminados por SENCE en las respectivas fichas técnicas, que son las que nos dan la pauta a seguir en cada caso.

La flexibilidad que pueda existir para el ingreso de los jóvenes de Semicerrado a los distintos cursos, va a depender del tipo de curso, de las operaciones que el joven requiera para ello y su Plan de Intervención Individual - PII. Los cursos están dirigidos a jóvenes mayores de 17 años, sin embargo es posible que un joven de

16 años por ejemplo, pueda acceder a la oferta - ello va a depender de la evaluación de cada caso.

Por otra parte, señalar que el Semicerrado de Limache cuenta con el recurso de un Terapeuta Ocupacional, que se encuentra a cargo de levantar los intereses de los jóvenes del Semicerrado para la ejecución de cursos y posteriormente, será él quien deberá realizar coordinaciones con distintas empresas para ver posibilidades de colocación e inserción laboral para estos jóvenes.

Es importante señalar que el año 2014, un total de 03 jóvenes fueron incorporados y certificados en Grúa Horquilla y Enfierradura. Si bien el número de jóvenes que postularon a cursos de capacitación fue mayor, no todos fueron seleccionados, desde ahí, la importancia de relevar el trabajo relacionado con el fortalecimiento de competencias blandas.

3.- Observación relativa a:

“situación de las mujeres (segregación, habilitabilidad y equipamiento)”

No existen observaciones a considerar en este punto.

Recomendaciones respecto a infraestructura y equipamiento: Se implementará en el transcurso del mes de marzo una evaluación sistemática de los/as jóvenes, lo que estará vinculado a la asignación de permisos de fin de semana. Se ha dado inicio en el mes de enero a la revisión del marco normativo existente en el CSC, de igual modo desde el nivel regional se realizaron coordinaciones con gobernador y carabineros de la comuna de Limache, que permitieron realizar rondas preventivas que apunten a disminuir el ingreso y consumo de sustancias ilícitas.

FACTOR 4: SEGURIDAD:

1.- Observaciones relativas a:

“Estado de vías de escape”

En relación a las vías de escape obstruidas, se instruirá e insistirá respecto a la importancia, que permanezcan expeditas y habilitadas para su uso en caso de alguna emergencia, lo cual será monitoreado por el equipo directivo de este centro.

2.- Observación relativa a:

“Realización de simulacros de emergencia”

En diciembre de 2014, se realiza último simulacro del año. Lo anterior, en el marco del Plan de Contingencia de Fiestas de Fin de Año. Sin embargo, se encuentra pendiente ejecución de un simulacro nocturno, el cual se realizará en el marco de las actividades planificadas para el año 2015 en materias de seguridad.

3.- Observación relativa a:

“Cadena de responsabilidades”

No existen observaciones a considerar.

Recomendaciones factor seguridad: En marzo 2015 se realizara actualización del Plan de Emergencia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

“Descripción de registros individuales y generales relacionado con las sanciones”

En reuniones de equipo técnico se inicia proceso de revisión de Marco Normativo y procedimiento de Comité de Disciplina, toda vez que se evidencia una clara debilidad en este ámbito.

Por otra parte, en el Plan de asesoría establecido por la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional se ha establecido como tema en el cual capacitar al equipo.

2.- observación relativa a:

“Existe conflicto entre los jóvenes ya que muchos de ellos se conocen desde pequeños en Centros de Protección, como el CTD de Playa Ancha. Otros ya han estado juntos en el Centro Cerrado.....”

Los conflictos entre los jóvenes son una realidad evidente, no sólo en este centro, existiendo múltiples factores que inciden en ello. Sin embargo, ante el evidente incremento de este tipo de situaciones y la imposibilidad de resolver los conflictos sin utilizar para estos efectos la violencia, es que el Servicio se encuentra promoviendo prácticas de Buen Trato de manera trasversal, generándose para éste 2015 acciones concretas en esa línea.

Es importante señalar, que actualmente el 70% de los jóvenes del centro son mayores de edad. En este contexto, mencionar que existe evidencia científica respecto a que muchos infractores juveniles tienden a dejar de delinquir a finales de la adolescencia y la adultez temprana, y que esta disminución delictiva está asociada en buena medida a un decremento de la impulsividad de los jóvenes y a un aumento de su capacidad de autocontrol, lo que está directamente relacionado con la generación de conflictos.

3.- Observación relativa a:

“Quien primero interviene es el educador de trato directo, sino se puede contener al joven, interviene el educador tutor, con posterioridad el encargado de casos...”

Lo señalado corresponde al protocolo de abordaje al momento de la ocurrencia de algún evento crítico, sin embargo, es importante aclarar que este Centro, a la fecha, no cuenta con la figura del educador tutor, y la concurrencia de carabineros o PDI sólo se enmarca dentro de la ocurrencia de un ilícito.

4.- Observación relativa a:

“Se evalúa con nota 5, entendiendo que la falta de asistencia de los jóvenes condenados impide analizar la realidad del centro...”

La escasa asistencia sumada al escaso vínculo existente por la intermitencia de cumplimiento de los jóvenes, son factores que inciden en una mayor posibilidad de ocurrencia de situaciones críticas, por lo que se insiste en lo señalado con anterioridad, el equipo se encuentra en revisión del Marco Normativo y la aplicación de los respectivos comités de Disciplina, esto sumado a la "Elaboración y ejecución de un Plan motivacional dirigido a jóvenes atendidos en CSC que manifiesten situación de interrupción del Plan de Intervención Individual - PII", prioridad para este año 2015.

5.- Observación relativa a:

"Existe derivado un joven Transexual desde el centro cerrado, pero solos se encuentran sus perfenencias..."

Joven en referencia, lleva a la fecha 12 días de cumplimiento ininterrumpido, su presencia ha ido acompañada de la realización de un taller de Diversidad Sexual; además de consideraciones y abordaje en esta materia desde el Departamento de Justicia Juvenil.

6.- Observación relativa a:

"En la actualidad el Centro cuenta con toda su planta titular, a diferencia de la visita anterior..."

Al respecto cabe señalar que con fecha 12 de enero de 2015, dejan de desempeñarse en este Centro, el Sr. Leonardo Castillo - Director y el Sr. Rubén Toledo - Jefatura Técnica. Actualmente, ambos cargos se encuentran a la espera para dar inicio al proceso de selección correspondiente.

7.- Observación relativa a:

"La mayoría de los jóvenes que debieran cumplir esta pena y los que se presentan son mayores de edad, por lo que existe una distorsión real respecto del universo de personas a quienes se está aplicando el régimen de penas contempladas en la ley 20.084, además no existe constancia alguna del seguimiento de las acciones diarias..."

Como se señala con anterioridad el porcentaje de jóvenes mayores de edad es cercano al 70% en este centro, situación similar al resto de los centros del país. Lo anterior ocurre, porque desde que entró en vigencia la Ley N°20.084 han pasado varios años generándose un envejecimiento de la población, además existen jóvenes derivados al Semicerrado por beneficio in duvio pro reo.

Este 2015 - los jóvenes deberán contar con una rutina que permita la incorporación de habilidades, que aporten a mejorar las posibilidades de inserción de los jóvenes en el medio libre. Sumado a lo anterior, se deberá realizar seguimiento de las acciones diarias realizadas por los jóvenes, lo cual deberá tener coherencia con sus respectivos planes de intervención individual – PII.

8.- Observación relativa a:

"Generar acciones de rescate concretas y medibles. Informes periódicos familiares y..."

En el marco del trabajo 2015 y las prioridades establecidas para este año, es posible señalar que cada joven que se encuentre en condición de interrupción de su Plan de Intervención Individual (PII) – de acuerdo a categorización

realizada por el Departamento de Justicia Juvenil – DJJ, contará con un Plan Motivacional, el cual contendrá acciones y plazos concretos dependiendo si se encuentra en categorías de 'Interrupción' y 'Deserción', respectivamente.

Este plan deberá estar a cargo de aquella persona que tenga mayor vinculación con el joven (PEC o PIC o ETD).

FACTOR 6: FACTOR SALUD

1 - Observación relativa a:

“disponibilidad de vehículo de emergencia”

Si bien el Centro cuenta con vehículo este cumple con la función de transporte, toda vez que de acuerdo al espíritu de la Ley, es el Servicio de Salud quien debe concurrir en caso de alguna emergencia médica.

2.- Observación relativa a:

“existencia de protocolo a propósito de Patología GES”

Con respecto a Protocolo de Patología GES, es posible señalar que son de responsabilidad absoluta del Ministerio de Salud. Sin embargo, es responsabilidad del centro Semicerrado realizar las coordinaciones correspondientes para el acceso de los/as jóvenes a atención de salud.

3.- Observación relativa a:

“Modo de abordaje de intentos de suicidio....”

Existe un Protocolo de manejo para casos con ideación suicida, el cual fue construido por Profesional de Intervención Clínica – PIC, con el fin de entregar mayores herramientas a los funcionarios en esta materia. Este documento fue socializado en reunión de equipo con profesionales y trato directivo.

4.- Observaciones relativas a:

“Realización de evaluaciones de salud mental y su utilidad”

En coherencia con lo planteado a través de la Orientación Técnica para Centros Semicerrados, es posible señalar que el profesional a cargo es quien pesquiza las necesidades de atención en el área de salud, física y mental, y hace las coordinaciones para acceder a las prestaciones que corresponda, de acuerdo a las necesidades de intervención que se evalúen como prioritarias.

Con respecto a la atención brindada por Profesionales de Intervención Clínica - PIC, se adecuaron los espacios de atención, pero además este centro se encuentra por sobre el estándar considerando la proporción de profesionales versus jóvenes presentes.

5.- Observación relativa a:

“Capacitación de Profesionales”

El año 2014, se capacitó a los Profesionales de Intervención Directa de los centros CIP – CRC y CSC, quienes participaron de un Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley, el cual fue ejecutado por la Universidad de Chile (Programa de Educación Continua para el Magisterio, en alianza con la Facultad de Economía y Negocios).

6.- Observación relativa a:

Uso de protocolos de evaluación, seguimiento de casos relacionados con estos diagnósticos.

Con respecto a las coordinaciones establecidas con Programas (PA), es posible señalar que estas son flexibles y que existen los registros respectivos de las coordinaciones realizadas.

7.- Observación relativa a:

“Incidencia del diagnóstico en el desarrollo de los Planes de Intervención”

Existe incidencia directa en la construcción de los Planes de Intervención Individual -PII, el Centro cuenta con Intervenores Clínicos acorde a estándar referido en Orientación Técnica para Centros Semicerrados, están por sobre, en relación al número de jóvenes presentes.

Sin embargo, se plantea como desafío para el presente año, mejorar en lo que dice relación con “el trabajo de equipo”, en donde cada uno de los interviniente actúe de manera coherente con los objetivos de trabajo establecidos para cada joven.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“Oferta educativa existente”

No existen observaciones al respecto.

2.- Observación relativa a:

“Expedientes”

Con el objetivo de desarrollar un proceso de intervención ajustado a lineamientos técnicos, se pretende fortalecer la asesoría en: Manejo de casos, Enfoques Teóricos, Evaluación de la Intervención, Asesoría para la construcción de objetivos y micro objetivos, asesoría y seguimiento de causas pendientes. Se pretende que esta asesoría pueda tener impacto en el manejo de los expedientes.

3.- Observación relativa a:

“Pertinencia de Talleres implementados en función de los planes de Intervención....”

No existen observaciones al respecto.

4.- Observación relativa a:

“Descripción de las características de las actividades deportivas....”

Tal como se menciono en un comienzo, dentro de las actividades deportivas desarrolladas, se encuentran las siguientes:

Baby Fútbol, el cual funciona dos veces por semana en jornada nocturna y su objetivo principal es promover el aprendizaje de hábitos, habilidades físicas, personales y sociales, mediante la experiencia y la acción participativa. Junto con lo anterior, se espera promover la participación activa de los jóvenes, fomentar el trabajo en equipo, desarrollar y mejorar habilidades físicas, aumentar información propioceptiva, promoviendo el descenso de la ansiedad, mediante la actividad física, mejorar técnicas de juego grupal, potenciar la evaluación crítica y positiva de los aprendizajes personales y grupales; Y otorgar un espacio para el buen uso del tiempo libre, normalizando conductas saludables que reduzcan el nivel de estrés.

Crossfit o entrenamiento funcional, el cual funciona tres veces a la semana. Consiste en un entrenamiento amplio, personal e inclusivo, teniendo en consideración las características particulares de la población atendida y aspectos motivacionales y de interés de los mismos. El entrenamiento funcional, se basa en ejercicios globales del cuerpo para entrenar la totalidad de los músculos, además de enseñar variados ejercicios que se hacen con el peso del propio cuerpo y fácil de realizar en cualquier lugar que se encuentre. Se realiza en estaciones, al aire libre, multisaltos, con materiales no convencionales, creación de movimientos, juegos y ejercicios localizados con el propio cuerpo.

5.- Observación relativa a:

“Características del espacio destinado a recreación”

Para marzo de 2015, se encuentra planificada la reparación de las máquinas de ejercicios destinadas a la utilización de los jóvenes del Semicerrado.

6.- Observación relativa a:

“Descripción y evaluación de rutina diaria”

Respecto de la rutina, esta resulta coherente a la planificación de las intervenciones de los jóvenes del Semicerrado, sin embargo su cumplimiento se ve interferido por el cumplimiento intermitente de los jóvenes.

7.- Observación relativa a:

“Existencia de libros en el Centro”

No existen observaciones al respecto.

FACTOR 8: FACTOR ALIMENTACIÓN

Observaciones relativas a:

“Continúa pendiente la tramitación de la resolución sanitaria falta de agua caliente en el baño de las manipuladores, resumidero del piso lavaplatos”

Se encuentra en estudio re-estructuración de la instalación de gas del Centro, por ende la Resolución Sanitaria y la falta de agua caliente, dependerán de estos trabajos que aún no tienen fecha de ejecución establecida.

FACTOR 9: FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observaciones relativas a:

“Caracterización de problemática general de drogas...”

Efectivamente una de las principales dificultades es el alto porcentaje de jóvenes con consumo problemático de drogas, lo que incide en las dinámicas internas, especialmente en el transcurso de la noche, frente a lo cual se han generado coordinaciones con Carabineros de Chile.

2.- Observaciones relativas a:

“Duplicidad en las atenciones...”

No hay observaciones al respecto.

FACTOR 10: FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observaciones relativas a:

“Características del sistema del Centro para procurar un contacto regular

No existen observaciones al respecto.

2. - Observaciones relativas a:

“Descripción y evaluación de visitas de Abogados...”

Se coordinarán talleres con Defensoría Penal Pública.

3.- Observación relativa a:

“Descripción y evaluación del uso de los buzones...”

No existen observaciones al respecto.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

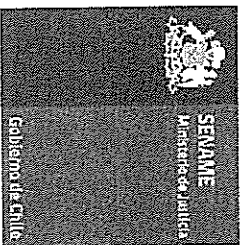
A través de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR, el centro se ha adjudicado 01 proyecto para equipamiento y mobiliario por un monto de \$ 5.472.000.

Este proyecto se encuentra en ejecución y en el corto plazo se debieran habilitar con mobiliario nuevo los talleres y salas de atención.

Además, se encuentra en la fase de postulación el proyecto para financiar la pintura de todo el centro CSC, por un monto aproximado de \$27.000.000.

III. AVANCES:

- En materia administrativa se realizó la compra de sábanas y cubrecamas nuevos.
- Se ha mejorado en la limpieza de las habitaciones y espacios de uso común de los jóvenes.
- Se contrató una profesional para cumplir funciones relacionadas con el área educativa.
- Se encuentra en proceso de licitación la adquisición del servicio de reparación de calefones y lavaplatos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALAPRAISO
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

“Preocupa el incumplimiento ya que se mantienen las condiciones. Se espera poder tener cambios con la utilización de la ampliación”... “Preocupa que teniendo espacio físico para poder mejorar aún más sus condiciones al interior del centro, no se haya utilizado aún la ampliación”

Durante el período se han desarrollado las siguientes faenas y proyectos para permitir la habilitación de las nuevas edificaciones:

- a) Entallamiento de Rejas.
- b) Habilitación de Tecnovigilancia.
- c) Equipamiento de las instalaciones.

Los tres proyectos antes mencionados se ejecutaron durante el 2014. En cuanto a tecnovigilancia, a la fecha de la elaboración de la presente respuesta - se encuentra con recepción provisoria, lo cual significó dejar operativa la totalidad de las cámaras del centro. Pese a lo anterior, en diversas visitas inspectivas a estas edificaciones se han verificado observaciones que aún subsisten y que representan áreas vulnerables en cuanto a seguridad, por ello se ha gestionado la valorización de estas faenas a través de empresas contratistas, enviándose los antecedentes a objeto de lograr los recursos para ejecutar estas obras y otorgar factibilidad de uso al recinto.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Llama la atención la gran cantidad de licencias de carácter psiquiátrico en los profesionales y funcionarios del centro. Sería necesario que se realizaran talleres de autocuidado en el equipo para evitar este problema"

"Hacen falta capacitaciones en temas más específicos del ámbito psicosocial, como salud mental, problemas de drogas, violencia e impulsividad y contar con los documentos que acrediten estas capacitaciones".

"Hacer una revisión de lo que está pasando con los profesionales en cuanto a la cantidad de licencias médicas psiquiátricas y realizar talleres de autocuidado para evitar y disminuir la cantidad de éstas y asegurar así el bienestar del equipo"

"Seguir en el proceso de solicitud de mayor dotación para el centro"

Durante el año 2014, en una acción en conjunto entre SENAME y la Mutual de Seguridad, se inicio una pesquisa de los Riesgos Psicolaborales que afectan a los funcionarios del SENAME. En la primera aplicación de la encuestas ISTAS breve, los primeros hallazgos reforzaron la necesidad de tener un estudio más acabado y profundo de los factores que están afectando al quehacer de los funcionarios en particular de los educadores de trato directo. Este estudio otorgaría antecedentes más concretos de que factores inciden y como son percibidos por los funcionarios que afectan finalmente su salud.

A partir de lo anterior, se ha organizado en el centro un grupo de trabajadores que tendrán como objetivo establecer acciones que vayan en beneficio de los demás. Por otra parte, y una vez aplicado el Cuestionario ISTAS completo, se espera se ejecuten actividades a cargo de un ente externo al centro.

En todo este proceso, ha prestado apoyo la Dirección Nacional y Regional de SENAME, así como, la Mutual de Seguridad.

Respecto del proceso de solicitud de mayor dotación, se ha continuado con los procesos de selección respectivos para proveer los cargos pendientes. Además, en el caso de licencias prolongadas, se solicitan los respectivos reemplazos.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"Existe equipamiento suficiente para recrearse en tiempo libre: plazas, gimnasios, biblioteca, entre otros, sin embargo se relaciona principalmente a actividades de los varones, mientras que las mujeres, al ser solo 3, no cuentan con espacios físicos para recrearse, salvo cuando se les autoriza la salida a dichos lugares".

Respuesta: El diseño original del centro no contempló un área destinada a población femenina, pese a ello y debido a la necesidad de contar con un espacio de atención para mujeres, se habilitó una dependencia como casa para jóvenes.

Respecto del uso de espacios comunes, tales como gimnasio, talleres y salas de clase; la mayoría de las veces las mujeres se incorporan a la rutina normal acompañada de una Educadora de Trato Directo. Lo anterior, considerando que con frecuencia el número de jóvenes que cumple sanción y/o medida es bajo.

2.- Observación relativa a:

“Al haber terminado las clases, los jóvenes estaban en “vacaciones” sin actividad alguna que permitiera entregarles habilidades, teniendo los espacios físicos para recrearles. El sector talleres, biblioteca se encontraban cerrados a pleno día”.

La rutina de verano se diferencia de la rutina de año escolar y durante el mes de enero se inician los talleres de verano. En este sentido, existe una planificación de rutina que no siempre se logra ejecutar. Lo anterior, debido principalmente al uso de feriado legal por parte de educadores de trato directo, profesionales del equipo psicosocial y del área educativa. En resumen, baja el número de personal en ejercicio de sus funciones.

Lo que se ha establecido como medida paliativa, es la ejecución de actividades deportivas, las cuales son ejecutadas directamente por Educadores de Trato Directo, que cuentan con formación en el área de al Educación Física y Deportiva.

Por otra parte, el Programa ASR, ha planificado la ejecución de talleres de serigrafía y circo, además de intervenciones a nivel individual.

Respecto del área laboral, se continúan ejecutando los cursos de capacitación de Instalaciones Eléctricas Domiciliarias y Maestro en Panadería y Pastelería.

3.- Observación relativa a:

“Preocupa gravemente que exista una ampliación dispuesta para el centro y que ésta lleve casi un año sin habilitarse”

Tal como se señaló, a inicios de este informe durante el año 2014 se han ejecutado tres iniciativas para otorgar factibilidad de uso de las nuevas instalaciones, pese a ello persisten algunas observaciones que dicen relación con aspectos de seguridad del recinto, y que significan flancos vulnerables que favorecen la evasión.

Respecto de la implementación necesaria, tanto las casas como los talleres se encuentran con los equipos instalados.

4.- Observación relativa a:

“Existiendo espacios, no se ha fomentado el cultivo de vegetales, lo que contribuye a potenciar el conocimiento y entregar herramientas en los jóvenes”

Existen seis experiencias actualmente vigentes de cultivo de vegetales en el centro a saber: Casa 8, Casa 6, Casa 2, Casa F, Taller de Gastronomía, Ágora. Se espera - en el transcurso de 2015 - mantener estas iniciativas como parte de las actividades que se desarrollan con los/as jóvenes, porque a través de ellas se desarrollan aspectos concretos de los Planes de Intervención Individual – PII.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

“En la sección femenina no existen señaléticas que indiquen salidas de emergencia”.

Se procederá a instalar las señaléticas correspondientes en casa femenina.

2.- Observación relativa a:

“En materia de televigilancia, de acuerdo a lo constatado en el semestre anterior, el sistema de cámaras aún sigue sin reparación, y sin cobertura de monitores en gran parte del centro. Se está trabajando en ello pero el proceso ha sido muy lento considerando que el sistema de televigilancia es primordial en el centro.”

El Proyecto de reparación y habilitación está ejecutado y fueron recepcionadas el 100% de las cámaras operativas.

3.- Observación relativa a:

“Realizar simulacros de noche, los cuales aun no se han realizado, con el fin de estar preparados para enfrentar una emergencia cuando los jóvenes están encerrados”

Se implementarán simulacros nocturnos en el primer trimestre de 2015, dado que 2014 solo se realizaron simulacros diurnos.

4.- Observación relativa a:

“Realizar mantenencias periódicas al sistema de televigilancia, ya que el número de cámaras y monitores sin funcionar es elevado, lo cual se podría evitar si se hiciera una correcta y oportuna mantención”

Durante el 2015, se evalúa la incorporación del CIP – CRC Limache, al programa de mantención de televigilancia.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"No existe una política clara a nivel de la dirección nacional para los casos de orientación sexual diversa, ya se había tratado este tema en visitas anteriores en que el centro había señalado no tener políticas a este respecto por no existir pautas desde la dirección nacional y, por otro lado, por no haber tenido casos como el descrito. Sin embargo, la situación ocurrida con el joven sustituido a centro semicerrado dista bastante de ser una situación adecuada, a pesar de los esfuerzos realizados en trabajar con los demás jóvenes de casa. Por otro lado, aun es relevante destacar que en CRC existen tres casas de mayores de edad y una de menores, el envejecimiento de la población sujeta a la ley RPA debe tratarse de una manera eficiente, toda vez que estos centros y la ley misma fueron establecidas para albergar a adolescentes infractores y hoy en día en CIP existen 8 adultos"

Recomendaciones:

"Establecer políticas y directrices previas para ubicar y generar planes de intervención a los adolescentes con orientación sexual diversa. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Sename en esta materia"

El Servicio Nacional de Menores emitió en Julio de 2013, documento denominado "Lineamiento de Trabajo en materia de sexualidad para centros CIP – CRC", en el cual reconoce - en el marco de los derechos humanos, una serie de principios, cuya finalidad última es el respeto universal de cada sujeto, sin ningún tipo de discriminación, lo cual resulta relevante en relación con la orientación en cuestiones de sexualidad y salud. Por otra parte, se contó con la asesoría de personal capacitado en el área, desde el Departamento de Justicia Juvenil de la Dirección Nacional de SENAME y se realizaron los correspondientes análisis del caso, apuntando a definir las mejores estrategias de intervención.

Respecto del caso al cual se hace alusión en la observación, se realizó un trabajo de capacitación y concientización con todos los actores intervinientes en el caso y con los jóvenes de las casas en las cuales la joven permaneció. Importante señalar que mientras se mantuvo en el centro, no se tomó conocimiento de situaciones de maltrato y/o discriminación.

Finalmente, referente a la población adulta en CIP, sólo señalar que el ingreso no depende de SENAME y se da cumplimiento a lo determinado por los tribunales. Respecto de los jóvenes adultos en CRC, en la normativa de la ley está establecido las circunstancias bajo las cuales se puede solicitar el traslado a la sección juvenil y esta gestión se ha realizado cuando corresponde.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"Paramédicos tienen contrato. Sin embargo enfermera no tiene claridad sobre su continuidad en el centro"

En noviembre de 2014, se informa a profesional en referencia respecto de la continuidad de su contrato durante el año 2015.

2.- Observación relativa a:

“No se ha avanzado en la capacitación”

El Servicio Nacional de Menores inicio durante el 2014 un plan de capacitación trienal, el cual espera al cabo de ese periodo haber abordado al 100% de los funcionarios asociados a materias de LRPA.

Por otra parte, durante el presente año, se ha establecido en el Plan de Transferencia del Departamento de Justicia Juvenil, una capacitación dirigida a funcionarios que cumplen funciones en la Unidad de Salud.

3.- Observación relativa a:

“Se resolvió el problema de adquisición de medicamentos a través de la gestión de la enfermera”

La resolución de la provisión de medicamentos fue un conjunto de medidas adaptadas, en las cuales, la enfermera del centro coordinó con la Unidades Hospitalarias la entrega de parte de la provisión y a su vez organizó los requerimientos para que la Unidad de Adquisiciones pudiese efectuar los procedimientos de compra de manera efectiva.

4.- Observación relativa a:

“Aún se requiere avanzar en la incorporación de los criterios de salud en la toma de decisiones”

En reunión sostenida con profesional del Departamento de Justicia Juvenil el día viernes 23.01.15, se hizo presente este requerimiento y se nos informó que se actualizaran los Lineamientos Técnicos en materia de salud, en el cual se abordará este tema.

5.- Observación relativa a:

“Centro no cuenta con vehículo de emergencia propio”

El centro dispone de dos vehículos provistos por el Servicio, los cuales apoyan el conjunto de traslados que requieren los jóvenes en diversas materias: educación, salud, vinculación familiar entre otros. En cuanto a emergencias que requieren el traslado en vehículos especializados, tales como ambulancias; estas son solicitadas al hospital local, el cual se encuentra a una distancia de tres kilómetros, con un tiempo de respuesta que fluctúa en relación a las demandas que ese centro hospitalario tiene.

6.- Observación relativa a:

“Se observa falta de coordinación entre distintos estamentos que debiesen compartir información y coordinar acciones en salud (etd, pic, pai, enfermería)”

Por parte de la Jefatura Técnica se instruirá la realización de reuniones de coordinación, con mayor periodicidad y con una convocatoria más amplia.

Sin embargo, es importante señalar que las coordinaciones caso a caso de realizan en las reuniones de Equipo de Casa. Además, todos los antecedentes se remiten a la Unidad de Enfermería existentes en esta materia.

7.- Observación relativa a:

“Adquisición de vehículo de emergencia con personal idóneo para su conducción”

El personal que actualmente cumple funciones en el cargo de chofer en los vehículos de SENAME, cuentan con la licencia habilitante exigida y los permisos correspondientes.

Importante distinguir, que estos vehículos no son considerados como “vehículos de emergencia”.

8.- Observación relativa a:

“Clarificar situación contractual y continuidad de enfermera en la dirección de la unidad”

Como ya se indicó en este informe, en el mes de noviembre se informó a profesional en referencia respecto de la continuidad de su contrato.

9.- Observación relativa a:

“Generar registros que permitan evaluar la coordinación de ETD, PIC, enfermería y PAI en relación a la situación de salud de los jóvenes (libro de actas, incorporación a análisis de caso, etc.)”

El centro dispone de diversos registros, entre ellos están los libros de actas, las actas de reuniones de equipos y los registros de actas de reuniones de casa, en todos ellos se deja registrada la participación y coordinación de los equipos.

Lo anterior, se ejecuta como parte de las indicaciones establecidas en las Orientaciones Técnicas para CIP - CRC y aplicación de la Herramienta de Evaluación Diferenciada.

1.- Observación relativa a:

“Incorporar el criterio técnico de enfermería al momento de tomar decisiones, por ejemplo solicitudes de ambulancias”

Desde la incorporación de la profesional enfermera y acorde a su jornada de trabajo, se ha incorporado su evaluación en las situaciones de traslado de

jóvenes. Más aún, en el nuevo formulario diseñado a nivel nacional se incorporó un acápite referente a la opinión del profesional referente, si recomienda o no el traslado del paciente.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

“El espacio destinado al deporte se divide entre el gimnasio techado y el lugar disponible para implementación deportiva. Este último continúa con deficiencias de filtración de agua lluvia, además de la rotura del techo, producto de la caída de un gendarme”

Con el objetivo de subsanar la observación, se informa que ha sido incorporada en el plan de mantención, sin perjuicio que las prioridades de reparación se centran en los espacios que habitan los jóvenes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

“Que se continúe con los protocolos de higiene. No se observaron detectores de humo, por lo tanto seña importante implementarlos”

Como parte de la cartera de proyectos pendientes a ejecutar, se encuentra el mejoramiento y ampliación de la Unidad de Alimentación, proyecto que incorpora la mejora de las medidas de higiene y seguridad.

Se espera que el diseño del proyecto, incluya la instalación de detectores de humo.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

“A pesar de que el énfasis del centro se relaciona con impartir medidas particulares a cada caso según sus propias complicaciones, es importante generar manual operativo que recoja este marco de trabajo de forma general, junto a los pasos y procesos que involucren o pueden involucrar”

En el marco de la aplicación de las normas de la Ley N°20.084, se contempla el funcionamiento del Comité Técnico - instancia en la cual participa el director del PAI, el cual se reúne bimensualmente y para el año 2015, se calendarizaron todas las reuniones. Lo anterior, es una primera acción formal para tratar diversos aspectos de la gestión del centro, y con el fin de promover la integración de los diversos actores que intervienen en el proceso del joven, se invita a un representante del PAI a las reuniones de casa, instancia en la cual se analizan los casos relevantes de cada casa.

Como parte del trabajo iniciado en el segundo semestre del 2014 y con proyección al 2015, se encuentra la validación del protocolo de entrega de psicofármacos, documento elaborado y pendiente de validación por la Unidad de Salud y la Dirección del centro, proceso que culminaría en el primer trimestre de 2015.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

"Dada la escasa utilización del buzón, se sugiere evaluar si existen otros mecanismos que pudieren ser adecuados para que los jóvenes expresen su derecho a ser oídos"

Como parte de los procedimientos regulares, los jóvenes son participantes de:

- **Visita de Jueces a centros penitenciarios** oportunidad en la cual el o los magistrados visitan en extenso el centro y dialogan con los jóvenes levantando el conjunto de requerimientos y necesidades.
- **Visita de Juzgado Semanalmente el juez de garantía:** el centro oportunidad en la cual los jóvenes pueden solicitar dirigirse al magistrado
- **Visita de Dirección Regional:** Semestralmente el Director Regional de Sename visita el centro para reunirse con jóvenes y levantar un conjunto de necesidades y requerimientos.
- **Visita Director de Centro:** de manera aleatoria el director de centro supervisa el quehacer de las casa oportunidad en la cual se reciben consultas y observaciones de los jóvenes.
- **Visita de la CNDH:** En forma intempestiva la CNDH visita el centro durante el 2014 fueron dos las oportunidades en las cuales se recibió visita una profesional de esa institución se entrevistó con jóvenes.
- **Supervisiones de UJJ:** El servicio dispone de supervisores de centro los cuales dentro de sus funciones se entrevistan con jóvenes y recogen opiniones sugerencias comentarios y reclamos.

Referente a mecanismos de fomento a la participación, durante el año 2014 se realizaron actividades de fomento de la participación y a la fecha se han publicado dos ediciones de una revista de circulación interna, en la cual los jóvenes forman parte del equipo de producción, transformándose en un mecanismo de participación para ellos.

Por otra parte, los jóvenes participan de la evaluación de los talleres, llenando un registro de evaluación.

En el marco de la ejecución y cumplimiento de metas 2015, se encuentra la medición de la percepción de la satisfacción de la rutina por parte de los jóvenes, oportunidad en la cual ellos podrán expresar por una nueva vía su percepción referente a la oferta programática que otorga el centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

El CIP – CRC Limache, durante el año 2014 ejecutó obras fuera del anillo de seguridad que significaron mejorar los servicios de soporte al quehacer del centro, entre ellas se puede mencionar:

Plan Maestro Patio de Servicio del CIP – CRC Limache, por un monto de \$119.892.396, ejecutado por "Ingeniería INCOTECH LTDA" y que significó el mejoramiento de patio de servicios, la distribución de las bodegas, acopio en sala de basuras, instalaciones para personal de mantención y patio de maniobras.

Mantención de Residencia GENCHI en el CIP – CRC Limache, por un monto de \$15.008.553, ejecutado por "Remodelaciones y Obras menores de Construcciones M.E.R. y que significó mejorar los servicios higiénicos, duchas y residencia del personal de Gendarmería.

Reparación de Filtraciones Zona Administrativa en el CIP –CRC Limache. Por un monto de \$10.674.026, ejecutado por la contratista María Eugenia Rodríguez E.I.R.L. y que significó reparar toda la cubierta de la zona administrativa del CIP – CRC.

La Dirección Regional está gestionando la cartera de proyectos de inversión para el año 2015, centrado su accionar en avanzar para lograr las obras que habiliten la UHCE de Limache, la mejora de la Unidad de Alimentación y de la Unidad de Salud. Todo lo anterior, redundando en mejores condiciones para cumplir la misión que por mandato legal le asiste a SENAME.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

La gestión del centro permitió levantar un conjunto de observaciones tanto en el aspecto material como de gestión propiamente tal; respecto de lo primero la mejora y optimización en el sistema de calefacción de agua, la provisión de nuevas ventanas, la construcción de redes secas, la reposición de redes húmedas, el mejoramiento en la enfermería son aspectos que mejoran el confort en cuanto al estar de los jóvenes. Referente a lo segundo - la coordinación en cuanto a los dispositivos PAI, salud, escuela, talleres; ha manifestado una mejora sin perjuicio que requiere seguir mejorando y profundizando estas coordinaciones.